## SIMPOSIUM SOBRE CRISIS DE LA REPRESENTACIÓN POLITICA

## PROPUESTA RECIBIDA A LA 2 ª SESIÓN

## SUFRAGIO Y FORMACIÓN DE LA REPRESENTAVIDAD POLÍTICA

LA FUENTE DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA: EL SUFRAGIO ACTIVO

## LISTAS ABIERTAS PARA LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Autora: Mª Isabel Álvarez Vélez, Prof. Propia Agregada de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho (ICADE), Universidad Pontificia Comillas de Madrid

Propuesta: Listas abiertas para las elecciones al Congreso de los Diputados

**Justificación:** A través de las disposiciones establecidas en la Constitución española de 1978 y en la LOREG se ha iniciado la VIII Legislatura constitucional (2004-2008). Las Cortes Generales están formadas por 350 Diputados y por 259 Senadores, es decir 609 parlamentarios, lo que supone en un país en torno a 42 millones de habitantes una ratio aproximada de un parlamentario por 68.000 habitantes.

El sistema electoral, que fue diseñado en sus principales elementos durante la transición, adolece de varios defectos, lo que es coherente con la aplicación de la teoría de la representación mediante un sistema proporcional, que resulta siempre insatisfactorio y objeto de múltiples críticas.

Nuestro actual sistema electoral para el Congreso tiene fundamentalmente, y en mi opinión, tres puntos débiles: la circunscripción provincial, la adjudicación de un número mínimo de escaños por provincia y la utilización de listas cerradas.

Sobre las dos primeras cuestiones las alternativas presentan mayores desventajas, por lo que es complicado proponer modificaciones. Conocemos las críticas y los problemas que presenta la circunscripción provincial y la opción de la circunscripción nacional como se hace para las elecciones al Parlamento europeo posee indudables dificultades de carácter técnico. Así, dado que las circunscripciones provinciales y la nacional tienen grandes inconvenientes, quizás habría que tomar como circunscripción electoral la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la asignación de un mínimo de diputados por provincia es un dato que afecta a la mencionada proporción que resulta ficticia. Debido a las previsiones constitucionales, corresponde para el Congreso "una representación mínima inicial a cada provincia" y el resto proporcional según la población, lo que en la distribución operada por la LOREG, debido al mínimo provincial, presupone diferencias de representación numérica importantes entre provincias sobrerrepresentadas y otras infrarrepresentadas.

Por ello, creemos que optar por un sistema electoral proporcional de listas abiertas, garantizaría un resultado bastante equilibrado. En un sistema de listas abiertas cada elector podría emitir un voto preferencial a cada candidato, de modo que la elección no es exclusivamente una competencia entre partidos, sino también es una competencia entre candidatos individuales de la lista del partido.

La lista abierta ofrece además varias posibilidades. Cada partido propone una lista de nombres, usualmente en orden alfabético, que no puede ser mayor que el número de escaños asignados a cada circunscripción. En otros casos, el electorado no vota por un partido en sí, sino únicamente por candidatos individuales nominados, pero no ordenados por una lista de partido o una lista no partidaria. Países de nuestro entorno como Suiza, Finlandia o Luxemburgo han optado en sus sistema electoral por el sistema de listas abiertas.